

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-9-LE21

“Servicio de coordinación, producción y evaluación de actividades de salvaguardia y gestión local sobre Patrimonio cultural inmaterial de la Región de Valparaíso”

En Valparaíso, a 24 de agosto de 2021, los y los abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID N°1067476-9-LE21 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a la presente acta de recomendación,

Apertura: Se presentan las ofertas de:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	DITECSUR LIMITADA	76.062.012-2
2	PRODUCCIÓN ACTIVA SPA	77.137.366-6

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

1. Oferta Económica	50%
2. Oferta Técnica	46%
- Experiencia de la Entidad Oferente	15%
- Curriculum y experiencia de la persona a cargo de proyecto o equipo	10%
- Propuesta Metodológica evaluación de acciones de salvaguardia	21%
3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	4%

1. Oferta Económica**50%**

La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula:

POE: (%) x (OEB/OEE)

Dónde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	(OEB/OEE)*(30%)	%
DITECSUR LIMITADA	\$11.830.688	(11.661.988/11.830.688)*(0,5)	49,28%
PRODUCCIÓN ACTIVA SPA	\$11.661.988	(11.661.988/11.661.988)*(0,5)	50,00%

2. Oferta Técnica

46 %

2.1 Experiencia de la entidad oferente (15%)

Criterio	%	DITECSUR LIMITADA	PRODUCCIÓN ACTIVA SPA
La entidad oferente cuenta con 3 o más experiencias similares, siendo completamente coherente con lo establecido en las presentes bases y supera los requerimientos solicitados, agregando elementos complementarios a lo requerido en las presentes bases que mejoran la calidad y que son de utilidad para la Subdirección de patrimonio inmaterial.	15%	15%	15%
La entidad oferente cuenta con 2 experiencias similares y son suficientemente coherentes con lo establecido en las presentes bases.	7%		
La entidad oferente cuenta con 1 experiencia similar y es mínimamente coherente con lo establecido en las bases. Incluye sólo parte de lo solicitado por lo que no resulta del todo pertinente y pone en riesgo la correcta ejecución del servicio.	3%		
No cumple o no presenta información para su evaluación.	Inadmisible		

Observaciones:

N°	Proveedor	Experiencia de la entidad oferente (15%)
1	DITECSUR LIMITADA	El oferente DITECSUR LTDA presenta documentación que acredita 3 o más experiencias relacionadas con el servicio solicitado.
2	PRODUCCIÓN ACTIVA SPA	El oferente PRODUCCION ACTIVA SPA presenta documentación que acredita 3 o más experiencias relacionadas con el servicio solicitado.

2.2 Currículum y experiencia de la persona a cargo de proyecto o equipo (10%)

Criterio	%	DITECSUR LIMITADA	PRODUCCIÓN ACTIVA SPA
La persona cuenta con 3 o más experiencias similares, siendo completamente coherente con lo establecido en las presentes bases y supera los requerimientos solicitados, agregando elementos complementarios a lo requerido en las presentes bases que mejoran la calidad y que son de utilidad para la Subdirección de patrimonio inmaterial.	10%	10%	10%
La persona cuenta con 2 experiencias similares y son suficientemente coherentes con lo establecido en las presentes bases.	5%		
La persona cuenta con 1 experiencia similar y es mínimamente coherente con lo establecido en las bases. Incluye sólo parte de lo solicitado por lo que no resulta del todo pertinente y pone en riesgo la correcta ejecución del servicio.	2%		
No cumple o no presenta información para su evaluación.	Inadmisibles		

Observaciones:

N°	Proveedor	Currículum y experiencia de la persona a cargo de proyecto o equipo (10%)
1	DITECSUR LIMITADA	El oferente DITECSUR LTDA presenta documentación que acredita que el profesional a cargo cuenta con 3 o más experiencias relacionadas con el servicio solicitado.
2	PRODUCCIÓN ACTIVA SPA	El oferente PRODUCCION ACTIVA SPA presenta documentación que acredita que el profesional a cargo cuenta con 3 o más experiencias relacionadas con el servicio solicitado.

2.3 Propuesta metodológica evaluación de acciones de salvaguardia (21%)

Criterio	%	DITECSUR LIMITADA	PRODUCCIÓN ACTIVA SPA
Presenta propuesta que supera lo solicitado en bases.	21%	21%	
Presenta propuesta acorde a lo solicitado en bases.	10%		10%
Presenta propuesta deficiente, según las bases.	5%		
No cumple o no presenta información para su evaluación.	Inadmisible		

N°	Proveedor	Propuesta metodológica evaluación de acciones de salvaguardia (21%)
1	DITECSUR LIMITADA	El oferente DITECSUR LTDA presenta propuesta metodológica acorde a lo solicitado en las bases y adicionalmente ofrece una propuesta de evaluación de las acciones de salvaguardia ejecutadas en esta licitación junto con disponer de una cuenta Zoom Premium, lo cual permite mejorar la calidad del servicio solicitado.
2	PRODUCCIÓN ACTIVA SPA	El oferente PRODUCCION ACTIVA SPA presenta propuesta metodológica acorde a lo solicitado en las bases. Si bien ofrece la realización de un video promocional resumen, éste presenta características que no aportan en mejorar la propuesta metodológica de evaluación de acciones de salvaguardia.

3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (4%)

3.1 Oferta técnica y económica (2%)

Criterio	%	DITECSUR LIMITADA	PRODUCCIÓN ACTIVA SPA
Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior 2,5% a su presentación.	2%	2%	2%
Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación.	0		

3.2 Documentos legales (2%)

Criterio	%	DITECSUR LIMITADA	PRODUCCIÓN ACTIVA SPA
Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros.	2%	2%	2%
Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), 0% a solicitud del SNPC, en el plazo establecido en el numeral 5.3.	0%		
La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del SNPC, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.	oferta presentada será declarada inadmisibile		

4. Resumen evaluación: Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Proveedor	Económico (50%)	Experiencia de la entidad oferente (15%)	Currículum y experiencia de la persona a cargo de proyecto o equipo (10%)	Propuesta metodológica evaluación de acciones de salvaguardia (21%)	Requisitos formales (4%)	Total
DITECSUR LIMITADA	49,28%	15,00%	10,00%	21,00%	4,00%	99.28%
PRODUCCIÓN ACTIVA SPA	50,00%	15,00%	10,00%	10,00%	4,00%	89,00%

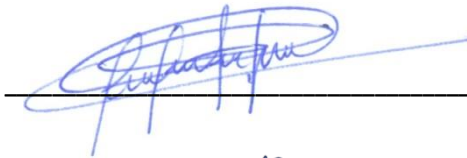
Recomendación:

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública “Servicio de coordinación, producción y evaluación de actividades de salvaguardia y gestión local sobre Patrimonio cultural inmaterial de la Región de Valparaíso”, por la suma total de **\$11.830.688 (once millones, ochocientos treinta mil seiscientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido**, al oferente **DITECSUR LIMITADA, RUT: 76.062.012-2**, por obtener el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

**VICTORIA MEZA URRUTIA
ENCARGADA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**



**LILIAN MENESES PLAZA
ENCARGADA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**



**FRANCISCA BOZZO LARA
COORDINADORA
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**PAULA FIGUEROA SANCHEZ
PROFESIONAL
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**